

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2752 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Octubre de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 28.07.2011, que aprueba contratos suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y los monitores de las escuelas deportivas municipales cuya contratación se extenderá entre el 01.07.2011 al 17.12.2011, entre los cuales se encuentra Don José Ignacio Olguín Molina, Instructor de karate.

El Memo N° 2528 de fecha 17.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual adjunta anexo de contrato de fecha 17.10.2011, que modifica Artículo Segundo. establece en su artículo segundo: "Se incrementan las funciones de la Sra.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3.104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 17.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Ivon Yanet Lizana Palma, Cédula de Identidad N° 11.758.094-6, domiciliada en Santa Lucila Norte N° 108, comuna de Requinoa en su artículo segundo establece lo siguiente :

"Se incrementan las funciones de la Sra. Lizana Palma, para desarrollar además la función específica de monitor de aeróbica en el sector San Agustín la cual funcionará dos días a la semana con un total de una hora cada día".

Art. Tercero :Por las funciones señaladas se pagará un monto mensual de \$ 23.200 impuesto incluido, los meses de Octubre y Diciembre y \$ 46.400 impuesto incluido el mes de Noviembre, haciendo un total de \$ 92.800 impuesto incluido y su vigencia será entre el 17.10.2011 al 17.12.2011.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE